

RESOLUCION N° 888

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967

CONSIDERANDO:

Que el 28 de noviembre de 1968 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Dalmiro Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA" (COCISA);

Que la señora Olga Maino Mértola, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 69-165-DIAE. de noviembre 18 de 1968, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA" (COCISA), por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SURES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ MIL SURES, representado por ciento veintidos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías codificada-

I

... 2

por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 119 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicada en esta ciudad, que se encuentra descrito en la escritura de 28 de noviembre citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Carlos Quisónes Velázquez, tomara razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de febrero de 1963 en virtud de la cual se constituyó la compañía; igualmente, que el Notario doctor Inacredo Bernal Urquiza, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de abril de 1965, mediante la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 28 de noviembre de 1968 y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

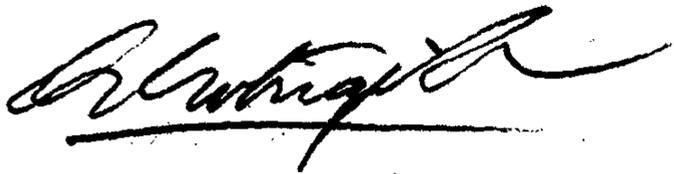
[Handwritten Signature]
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. LO CERTIFICO.-----



[Handwritten Signature]
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas 11.907 a 11.912 Número 2.135 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.448 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-



Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.240 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres y 7.268 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador de la Propiedad.-

